



PERÚ

Ministerio de
Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú – 200 Años de Independencia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÁREA USUARIA Y UNIDAD EJECUTORA

Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicios de una persona natural que brinde soporte técnico en la supervisión de la ejecución de trabajos de adecuación y habilitación de casetas para plantas generadora de oxígeno, tipo PSA, y para plantas criogénicas, en el marco del Decreto de Urgencia N°036-2021.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Ejecutar las acciones para la supervisión de trabajos de adecuación y habilitación de casetas para plantas generadora de oxígeno, tipo PSA y para plantas criogénicas, en el marco del Decreto de Urgencia N°036-2021, que autoriza al Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en tanto dure la emergencia sanitaria declarada por el Decreto Supremo N°008-2020-SA y sus modificatorias; realice las contrataciones para la adquisición y/o distribución de plantas generadoras de oxígeno medicinal, a favor del Ministerio de Salud, debido al importante incremento de la demanda de este gas medicinal, la misma que nos permitirá afrontar la segunda ola de la pandemia causada por el COVID-19 y garantizar la atención oportuna de los pacientes con sintomatología COVID-19.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural que brinde soporte técnico en la supervisión de trabajos de adecuación y habilitación de casetas para plantas generadoras de oxígeno, tipo PSA, y plantas criogénicas, en el marco del Decreto de Urgencia N°036-2021, en las siguientes locaciones:

Ítem	Planta Generadora	Centro de Salud	Ciudad	Departamento Región	Plazo (días calendario)
1	Criogénica		Pacasmayo	La Libertad	45
2	Criogénica		Camaná	Arequipa	45
3	Criogénica		Iquitos	Loreto	45
4	Criogénica		Cajamarca	Cajamarca	45
5	Criogénica		Huánuco	Huánuco	45
6	Criogénica		Cañete	Lima	45
7	PSA	Hospital Departamental de Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	14
8	PSA	Hospital Docente Clínico Daniel Alcides Carrión	Huancayo	Junín	14
9	PSA	Hospital de Apoyo Puquio "Felipe Huamán Poma de Ayala"	Puquio	Ayacucho	14
10	PSA	Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II	Piura	Piura	14



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 nro. s/n (Villa Deportiva - Videna) Lima | Lima - San Luis
www.lima2019.pe

**PERÚ**Ministerio de
Transportes y
Comunicaciones**Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú – 200 Años de Independencia”*

Ítem	Planta Generadora	Centro de Salud	Ciudad	Departamento Región	Plazo (días calendario)
11	PSA	Hospital Regional de Huacho	Huacho	Lima	14
12	PSA	Hospital Sandía	Sandía	Puno	14
13	PSA	Hospital Departamental del Cusco	Cusco	Cusco	14
14	PSA	Hospital Antonio Lorena	Cusco	Cusco	14
15	PSA	Hospital Daniel Alcides Carrión	Cerro de Pasco	Pasco	14
16	PSA	Hospital Ernesto German Guzmán Gonzáles	Oxapampa	Pasco	14
17	PSA	Hospital Santa Rosa	Puerto Maldonado	Madre de Dios	14
18	PSA	Hospital II-E	Lamas	San Martín	14
19	PSA	Hospital Amazónico Yarinacocha	Pucallpa	Ucayali	14

5. PERFIL DEL PROFESIONAL

- ✓ Profesional titulado y habilitado en ingeniería civil o arquitectura.
- ✓ Experiencia mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- ✓ Tener conocimiento de AutoCAD y/o Costos y Presupuesto S10.

5.1 REQUISITOS ADICIONALES

- ✓ No presentar síntomas y no encontrarse dentro del grupo de personas vulnerables frente al COVID -19 (acreditarlo con declaración jurada).
- ✓ Contar con Equipo Personal de Protección (EPP).
- ✓ Contar con póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente.
- ✓ Contar con algún seguro de salud (EPS, Seguro Privado, Essalud, SIS, entre otros)
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- ✓ No tener impedimento de contratar con el Estado.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- ✓ Representar a la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva del Proyecto Especial, en todas las actividades requeridas para asegurar la ejecución de los trabajos de adecuación para la caseta de las plantas PSA o de las plantas criogénicas, en las locaciones señaladas en el numeral 4, Objeto de la Contratación, de los presentes términos de referencia.
- ✓ Revisión de los términos de referencia del servicio, identificando posibles inconsistencias, alertando de manera oportuna a La Entidad.
- ✓ Supervisar el desarrollo de los trabajos preliminares, las cuales incluyen la limpieza de terreno, demoliciones de ser necesarias, retiro de maleza, arbustos, entre otros para la habilitación de la caseta o planta criogénica, oficina con servicios higiénicos y almacén (donde corresponda) y ambiente para grupo electrógeno.
- ✓ Supervisar el movimiento de tierras que incluye el retiro de material orgánico, nivelación, compactación y/o mejoramiento del suelo en los casos que corresponda,

**BICENTENARIO
PERÚ 2021**Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 nro. s/n (Villa
Deportiva - Videna) Lima | Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio de
Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú – 200 Años de Independencia”*

- para la ubicación de la caseta o planta criogénica, oficina y servicios higiénicos, almacén y área para el grupo electrógeno.
- ✓ Supervisar la implementación de las estructuras, que incluye los estudios que sean necesarios, para el diseño y ejecución de los elementos de concreto, estructuras metálicas horizontales y verticales que resulten necesarias.
 - ✓ Supervisar la construcción de las losas de concreto armado y/o simple con las resistencias a la comprensión y armadura según lo detallado en los términos de referencia del contratista encargado de la adecuación de la caseta.
 - ✓ Supervisar la colocación de las coberturas de los techos, según los términos de referencia del contratista encargado de la adecuación de la caseta, incluyendo las canaletas para aguas pluviales.
 - ✓ Supervisión de los trabajos de albañilería, de muros drywall, empastes, pintura y en general de todas las partidas de acabados y arquitectura.
 - ✓ Supervisión de las instalaciones eléctricas y de iluminación.
 - ✓ Supervisión de las instalaciones de las redes de agua, desagüe y pluviales.
 - ✓ De manera general, supervisar la calidad de todos los materiales a emplear.
 - ✓ Coordinación con la Dirección del establecimiento de salud donde se ejecuten las obras, así como con el Gobierno Regional correspondiente.
 - ✓ Coordinación con las empresas de servicios públicos para el suministro de energía eléctrica en media y/o baja tensión según corresponda y para las acometidas de agua y las salidas de desagüe, en caso de ser necesarias.
 - ✓ Coordinación con el instalador de los equipos; plantas PSA o criogénicas, según el caso, para las instalaciones necesarias para el montaje, especialmente de muros y techos de las plantas criogénicas.
 - ✓ Supervisión y reporte al gerente de proyecto, sobre los avances de las obra, retrasos y alternativas para superarlos, incidentes, personal, equipos, etc.
 - ✓ Participar en la entrega del terreno al contratista en caso La Entidad lo requiera.
 - ✓ Participar en la recepción de la obra.
 - ✓ Llevar un control de incidentes relacionados a la supervisión de estos trabajos, para reporte a la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva.

7. ENTREGABLES

El proveedor presentará informes, los cuales contendrán el desarrollo de las actividades descritas en el numeral 6.

Para el caso de los trabajos de adecuación para las plantas PSA:

Único Entregable: Dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la entrega de la obra.

Para el caso de los trabajos de adecuación para las plantas criogénicas:

Primer Entregable: Dentro de los primeros quince (15) días de iniciada la obra.

Segundo Entregable: Dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la entrega de la obra.

Los proveedores, además de los entregables obligatorios, podrán presentar informes relativos a la obra, cuando lo estimen conveniente.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de servicio figura en el cuadro del Numeral 4 de los presentes



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 nro. s/n (Villa
Deportiva - Videna) Lima | Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio de
Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú – 200 Años de Independencia”*

términos de referencia e inicia el día de la entrega del terreno al contratista o de la comunicación de La Entidad para que se apersona al lugar de los trabajos. El plazo del servicio es referencial estando supeditado al plazo del contratista que efectúe los trabajos, no significando un reconocimiento de plazo adicional.

9. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las locaciones señaladas en el numeral 4 de los presentes términos de referencia o de acuerdo con las coordinaciones previstas por la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva del Proyecto Especial.

10. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

Siempre que se mantengan las condiciones establecidas en el Decreto Supremo N°044-2020-PCM, respecto al aislamiento social, los documentos que correspondan se deberán presentar por correo electrónico dirigido a mesadepartesvirtual@legado.gob.pe, debiendo adjuntar los siguientes documentos:

- Comprobante de pago
- Autorización de depósito en Cuenta (CCI)
- Informe de Entregable, según corresponda.
- Copia de la Orden de Servicio

11. UNIDAD QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Dirección de Proyectos e Infraestructura Definitiva del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.

12. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contratado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria: } \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

F = 0.25 para plazos mayores a 60 días.

Monto = Monto de la Orden de Compra o Servicio.

Plazo en días = Plazo de cumplimiento de la ejecución contractual.

La penalidad máxima aplicable será de hasta el 10% del monto contratado.

De acuerdo con el artículo 161 y 162 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad sobre ninguno de los documentos preparados con el fondo del Proyecto Especial Legado, tales derechos pasarán a ser propiedad del Proyecto Especial Legado.

14. CONFIDENCIALIDAD

El contratista mantendrá en reserva absoluta el manejo de la información a la que se tenga



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 nro. s/n (Villa
Deportiva - Videna) Lima | Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio de
Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú – 200 Años de Independencia”*

acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a 01 año contado a partir de la conformidad otorgada.

16. ANTICORRUPCIÓN

16.1 El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

16.2 Asimismo, el Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16.3 Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16.4 El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. ANTISOBORNO

17.1 El contratista declara que no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado- Ley N°30225, y el artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.

17.2 Asimismo, el Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculados, en virtud a los establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

17.3 Además, el Contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 nro. s/n (Villa
Deportiva - Videna) Lima | Lima - San Luis
www.lima2019.pe



PERÚ

Ministerio de
Transportes y
Comunicaciones

Proyecto Especial Legado Juegos
Panamericanos y Parapanamericanos

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú – 200 Años de Independencia”*

tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por el Ministerio de transporte y Comunicaciones (MTC).

17.4 De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que el MTC pueda accionar.

18. OTRAS CONSIDERACIONES EXIGIBLES

Para todo lo no regulado expresamente en el presente requerimiento, se aplicará de forma supletoria las disposiciones de la Directiva N°001-2017-MTC/PEJP2019/DE-OA, denominada, “Lineamientos y Criterios para el requerimiento y contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o menores a ocho (08) UIT del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019”, aprobada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N°003-2017-MINEDU/PEJP-2019, y la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normativa complementaria.

Si con ocasión de la implementación del Decreto de Urgencia N°004-2020, se produjeran cambios funcionales u organizacionales al interior del Proyecto Especial Lima 2019, que incidan en el proceso de contratación y su ejecución, sin que ello implique afectación a los legítimos intereses y/o derechos del proveedor o contratista, como la determinación de nuevos responsables de la emisión de informes, otorgamiento de conformidad, supervisión de la ejecución del servicio, entre otros; serán puestos en conocimiento por la Oficina de Administración al proveedor o contratista, según los mecanismos de comunicación y/o notificación previstos en el contrato, orden de servicios o de compra, según corresponda.

A efectos de determinar las equivalencias funcionales u organizacionales u otros actos necesarios, la Oficina de Administración podrá solicitar a la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, la emisión de los documentos normativos, de gestión u otros, que resulten necesarios.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 nro. s/n (Villa
Deportiva - Videna) Lima | Lima - San Luis
www.lima2019.pe